

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO****4454****29902**

Aprobación subvención nominativa a Fundación Canaria Hogar Santa Rita año 2022, por un importe de 9.000 euros, para facilitar el acceso a plazas diurnas y residenciales a los vecinos de este municipio.

Santa Úrsula, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

TAZACORTE**ANUNCIO****4455****229110**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 28 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones ante el Pleno.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolver.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, David Ruiz Álvarez, documento firmado electrónicamente.

VILAFLOR DE CHASNA**ANUNCIO****4456****228084**

ANUNCIO relativo a la corrección de errores de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, adaptada a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de Alcaldía número 0989/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado rectificar el error material, de hecho, o aritmético, contenido en el Decreto de Alcaldía número 986/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 que, a su vez, fue corregido por el Decreto de Alcaldía número 288/2022, de fecha 21 de abril de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015,